



MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

RESOLUCIÓN N° 346 /2025

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL EVENTO DENOMINADO: "XII ENCUENTRO NACIONAL, VI INTERNACIONAL Y III DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES, ORGANIZADA POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, CONSUMO, PRODUCCIÓN, TRABAJO Y SERVICIOS DE PROFESIONALES ASOCIADOS COOPASO. LTDA. (REG. N° 1.731)"

Asunción, 09 de octubre de 2025

VISTO: El Expediente EXP-ASU-0000-2025-005133, que hace referencia a la nota presentada por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Consumo, Producción, Trabajo y Servicios de Profesionales Asociados Coopaso Ltda. (Reg. N° 1.731). Ltda., solicitando la declaración de Interés Cooperativo XII ENCUENTRO NACIONAL, VI INTERNACIONAL Y III DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES; y;

CONSIDERANDO: Que dicho evento consistirá en un espacio de diálogo y de reflexión colaborativa con enfoque pedagógico sobre los retos y oportunidades de la educación cooperativa, una herramienta valiosa para la recuperación de los valores y mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes de la zona, que será la mejor contribución en la CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MEJOR, que requiere abordajes integrales en las instituciones educativas de los diversos niveles; asimismo incluirá, la realización del XII ENCUENTRO NACIONAL, VI INTERNACIONAL Y III DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES, que lleva adelante la cooperativa COOPASO LTDA., con el eslogan: EL FUTURO NOS INSPIRA PARA UNIRNOS EN COOPERACIÓN, espacio donde cumplirán igualmente los participantes, uno de los pilares de la 2da. Edición del Año Internacional de las Cooperativas.: EL EMPALME INTERGENERACIONAL DE DICHS ACTORES.-----

Que, la actividad de referencia está prevista para el 14 de octubre de 2025, de 08:00 hs a 16:30 horas, en la sede de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Misiones – UNAMIS.-----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde hacer mención a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley N° 2.157/03, que establece: "Funciones. Son funciones del INCOOP, sin perjuicio de las demás que le otorgue esta Ley: d) dictar resoluciones de carácter general y particular y pronunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente." -----

Que, el INCOOP, conforme a su marco legal, tiene entre sus funciones promover la educación cooperativa, así como apoyar y fortalecer iniciativas que potencien el desarrollo integral de socios y comunidades.-----

POR TANTO, en consideración de hecho y derecho, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de fecha 01 de octubre del presente año, asentada en Acta N° 950/2025, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo el evento denominado XII ENCUENTRO NACIONAL, VI INTERNACIONAL Y III DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES, ORGANIZADA POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, CONSUMO, PRODUCCIÓN, TRABAJO Y SERVICIOS DE PROFESIONALES ASOCIADOS COOPASO. LTDA. (REG. N° 1.731), conforme a los antecedentes expuestos.-----





Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA
Tetã Remimoiimby



GOBIERNO DEL PARAGUÁI
PARAGUAY REKUÁI



Año Internacional
de las Cooperativas

Las cooperativas constituyen un mundo mejor

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

Art. 2º INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia Interina de esta Institución.-----

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-----



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

Guaranía
años